



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGURO
EXTRANJERO DE SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 17 JUL 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 293 /

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 3°, letra g) del D.L. 3.538 de 1980, en el artículo 16, número 3), inciso segundo, del D.F.L 251, de 1931, Norma de Carácter General N° 139 de 30.04.2002 y Norma de Carácter General N° 197 de 26.05.2006

CONSIDERANDO:

1.- Que la entidad denominada FILHET- ALLARD MARITIME, solicitó con fecha 11 de enero de 2012, a esta Superintendencia, su inscripción en el Registro de Corredores de Seguro Extranjero que lleva esta Superintendencia.

2.- Que se incurrió en un error efectuando su inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero que lleva esta Superintendencia.

3.- Que con fecha 31 de mayo de 2012, la entidad en cuestión solicitó la corrección en dicho Registro, dado que es una Corredora de Seguros Extranjera, por lo que pide se elimine su actual inclusión como Corredora de Reaseguros, bajo el código C- 256.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto, la inscripción código C-256 de fecha 25 de mayo de 2012, del Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la entidad denominada FILHET- ALLARD MARITIME y ordena su inscripción en el Registro de Corredores de Seguros Extranjero.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1.490
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 474 4000
Fax: (56 2) 474 4101
Casilla 211 - Casilla 21
www.svs.cl